



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960010/10 instruido para la contratación de “Suministro de Gasolina 95, Gasóleo A, Gasóleo B y Gasóleo C a la Estación de Esquí de Sierra Nevada para el año 2.010”, en el que se propone su adjudicación a favor de REPSOL a los precios presentados en su oferta.

Visto que con fecha de 9 de Febrero de 2.010 se le adjudicó provisionalmente el contrato a REPSOL.

Visto que, tras la adjudicación provisional, la empresa CEPSA contactó con Cetursa al no estar de acuerdo con la fórmula de cálculo empleada para calcular la prima sobre cotización Platts.

Se ha solicitado al asesor técnico para este concurso, Juanjo Ayuso, se revise la fórmula empleada por ambos ofertantes para calcular el Precio Platts del combustible y, por ende, la prima aplicada en cada oferta.

Tras el nuevo informe presentado, y visto el análisis de ofertas (bis) que presenta la Unidad de Contratación, resulta que:

- La oferta presentada por Repsol ofrece la mejor puntuación para Gasóleo A y C.
- La oferta presentada por Cepsa ofrece la mejor puntuación para Gasolina 95 y Gasóleo B.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

1º CORREGIR EL ERROR PRODUCIDO EN LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

2º ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE GASOLINA 95, GASÓLEO A, GASÓLEO B Y GASÓLEO C A LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SIERRA NEVADA PARA EL AÑO 2.010” A LAS EMPRESAS:

- REPSOL GASÓLEO A Y C.
- CEPSA GASOLINA 95 Y GASOLEO B.

En Sierra Nevada-Monachil a 3 de Marzo de 2010

Mª José López González  
Directora General



## ANÁLISIS DE OFERTAS

En Sierra Nevada-Monachil a 2 de Marzo de 2.010 el abajo firmante, Juanjo Ayuso, en calidad de Jefe de la Unidad de Contratación y Empresas Externas ha procedido, tras realizar un proceso de unificación en los conceptos de "Cotización Platts" y "Precio Platts" con los proveedores que han participado en el concurso, a revisar y valorar la documentación económica aportada por las diferentes empresas concurrentes al concurso "Suministro de Gasolina 95, Gasóleo A, Gasóleo B y Gasóleo C a la Estación de Esquí de Sierra Nevada para el año 2.010" de número de expediente CE181960010/10:

- CEPSA (Oferta nº 1).
- REPSOL (Oferta nº 2).

Las ofertas recibidas se pueden desglosar de la siguiente manera:

Repsol	IIEE	IM	Total Imp.	Prima	Prima ampl.
Gasolina 95	400,69	24	424,69	36	460,69
Gasoleo A	307	24	331	28,5	359,5
Gasoleo B	78,71	6	84,71	28,5	113,21
Gasoleo C	78,71	6	84,71	22,5	107,21

Cepsa	IIEE	IM	Total Imp.	Prima	Prima ampl.
Gasolina 95	400,69	24	424,69	24,32	449,01
Gasoleo A	307	24	331	48,64	379,64
Gasoleo B	78,71	6	84,71	24,32	109,03
Gasoleo C	78,71	6	84,71	24,32	109,03

donde se han marcado en verde las ofertas más ventajosas para cada modalidad de combustible.

Aplicando la valoración de ofertas definida en el capítulo séptimo del Pliego publicado en el Perfil del Contratante de Cetursa, las ofertas económicamente más ventajosas son:

- Gasolina 95 y Gasóleo B Cepsa
- Gasóleo A y Gasóleo C Repsol

Fdo:

Cargo: Jefe de la Unidad de Contratación